



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. nº 1.092-015 (Ref. nº 1-018)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 MAR 2019

VISTO que el 30 de noviembre de 2018 ha vencido el Contrato nº 1111-015 (modificado y prorrogado por Resolución nº 0157-018), por el que se comprometen los servicios de la Señorita María Belén SANTILLAN, DNI nº 33.541.793, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 29 de octubre de 2018, el Señor Director General de Personal solicita se prorrogue la contratación de la Señorita María Belén SANTILLAN (fs. 4);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 4 in fine y fs. 6, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1111-015, suscrito entre esta Universidad y la Señorita María Belén SANTILLAN, DNI nº 33.541.793, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Personal, a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2019 por la Señorita María Belén SANTILLAN con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0292 2019
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
SECRETARIA RECTOR
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
U.N.T.

